



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2023-A-MDT.

Tinta, 17 de agosto de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** El acuerdo de Concejo Municipal N° 054-2023-CM-MDT, de fecha 17 de agosto de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que. "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico". Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 49, prescribe que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 en el caso de las unidades operativas de unidades ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente se podrá designar dos suplentes.

Que, el artículo 50 de la directiva antes señalada, prescribe respecto de la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias. 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este haya delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2023-CM-MDT, de fecha 02 de febrero de 2023, se acuerda DESIGNAR y AUTORIZAR el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tinta, a los siguientes integrantes: como TITULARES: MEZA MAMANI PATY ESPERANZA, JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERIA; TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA, GERENTE MUNICIPAL. Como SUPLENTE: Abg. CCASA CCASA BERNABE ALCALDE; DURAND MAMANI MORELIA, JEFA DE LA UNIDAD DE PVL.

Que, mediante Informe N° 0042-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por el C.P.C. Fryshua Chillihua Oblea, Jefe de la Oficina de Tesorería, emite su informe solicitando cambio de designación de responsables de firmas electrónicas de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora, solicitando autorizar la baja de la Bach. Morelia Durand Mamani – Responsable de la Oficina de PVL, por ya no laborar en la Municipalidad Distrital de Tinta, por lo que pide la reconfirmación de los integrantes del manejo de cuentas bancarias.

Que, mediante Informe Legal N° 035-2023-ALE-MDT/C, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previa evaluación y análisis de la documentación, emite opinión legal declarando procedente aprobar el Informe N° 0042-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT, dando como propuesta a los siguientes integrantes:

#### TITULARES:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40550553	ABG. TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

48327619	C.P.C. CHILLIHUA OBLEA FRYSHUA	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
----------	--------------------------------	---------	---------------------------------

## SUPLENTE:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40112777	ABG. CCASA CCASA BERNABE	SUPLENTE	ALCALDE
45101998	C.P.C. HUAMAN MOLINA VERONICA LIDIA	SUPLENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Que, poniéndose a consideración del Concejo Municipal y habiéndose realizado el debate respectivo por parte de los Miembros del Concejo Municipal, requiriéndose los aportes por parte del equipo técnico y el Area de Asesoría Jurídica; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 08 de agosto de 2023, se dispone la atención correspondiente.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la reconfiguración de los integrantes del manejo de las cuentas bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, conforme lo establecido en el Informe N° 0042-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT; quedando de la siguiente manera:

### TITULARES:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40550553	ABG. TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL
48327619	C.P.C. CHILLIHUA OBLEA FRYSHUA	TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

### SUPLENTE:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40112777	ABG. CCASA CCASA BERNABE	SUPLENTE	ALCALDE
45101998	C.P.C. HUAMAN MOLINA VERONICA LIDIA	SUPLENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-A-MDT, de fecha 02 de febrero de 2023.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero, a la Unidad de Tesorería.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Planificación y Presupuesto, funcionarios designados y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente resolución de alcaldía, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO  
  
Abg. Shanti Sullcahuasi Mamani  
DNI: 726824  
SECRETARIA GENERAL